

Santiago, 9 de octubre del año 2024

Señores
Participes
Fondo Mutuo Zurich ESG Latam
Presente

Ref.: Comunica modificación al Reglamento Interno del “Fondo Mutuo Zurich ESG Latam”.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted el depósito del texto refundido del reglamento interno del “Fondo Mutuo Zurich ESG Latam” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno”, según corresponda).

Al efecto, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno son las siguientes:

1. En la Sección B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 1. “*Objeto del fondo*”, se modifica íntegramente por el siguiente:

“El objetivo principal de inversión del Fondo es ser una alternativa de ahorro e inversión para los aportantes que desean participar en los mercados accionarios latinoamericanos con enfoque en aspectos de responsabilidad ambiental, social y de gobierno corporativo. Para lograr lo anterior, el Fondo contempla invertir como mínimo el 90% de sus activos en cuotas del fondo mutuo extranjero ZCH SICAV AM – ESG LATAM (en adelante el “Fondo Master”).

El Fondo Master, es un subfondo de la sociedad de inversiones a capital variable constituida bajo las leyes de Luxemburgo, denominada ZCH SICAV AM. Conforme a su Prospecto y Anexos (Reglamento Interno del Fondo Master) el Fondo Master contempla invertir principalmente en acciones o títulos representativos de estas, de emisores latinoamericanos, y ha sido categorizado como un Subfondo de Estrategia de Promoción ESG promoviendo factores medioambientales y sociales, que son un componente vinculante para el proceso de selección de activos y toma de decisiones de inversión, en conformidad con el artículo 8 del regulación de la Unión Europea N° 2088/ 2019 de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, por sus siglas en inglés el “Reglamento SFDR”).

Tanto el sub-fondo “ZCH AM SICAV – ESG Latam Fund” como la sociedad de capital variable “ZCH SICAV AM” son entidades que e encuentran registradas en Luxemburgo, y están sujetas a la fiscalización de la Commission de Surveillance du Secteur Financier – CSSF, autoridad supervisora del mercado financiero de Luxemburgo. Por otro lado una copia del Prospecto y Anexos del Fondo Master se mantendrán a disposición de los partícipes en las oficinas y en el sitio web de la Administradora.”.

2. En la Sección B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 2. “*Política de inversiones*”, en el primer párrafo, se reemplaza la frase “*La inversión en instrumentos de capitalización deberá ser, a lo menos, de un 90% del valor de los activos del Fondo*” por la frase “*Con todo, la inversión en cuotas del Fondo Master deberá ser, a lo menos, de un 90% del valor de los activos del Fondo.*”
3. En la Sección B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”, en el cuadro con el listado de instrumentos se efectúan las siguientes modificaciones:
 - a. En la sección “*Instrumentos de capitalización emitidos por emisores nacionales*”, se disminuye el límite máximo a un 10%. Asimismo, en relación al instrumento listado en el número 1. de dicha sección, también se disminuye el límite máximo a un 10%.
 - b. En la sección “*Instrumentos de capitalización emitidos por emisores extranjeros*”, se aumenta el límite mínimo a un 90%. Asimismo, en relación a los instrumentos listado en los números 1. al 5., ambos inclusive de dicha sección, también se disminuye el límite máximo a un 10%. Adicionalmente, se incorpora un nuevo número 6. “*Cuotas del Fondo Master*”, donde se establece como porcentaje mínimo un 90% y como porcentaje máximo un 100%.
 - c. Se eliminan los tres párrafos a continuación del cuadro con los instrumentos en los cuales puede invertir el Fondo.
4. En la Sección B. “*Política de Inversión y Diversificación*”, número 3. “*Características y diversificación de las inversiones*”, numeral 3.2. “*Diversificación de las inversiones*”, en la primera frase de la letra e) se incluye la referencia al Fondo Master.
5. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.1. “*Remuneración de cargo del Fondo*”, respecto de la remuneración fija de la Serie Z, se modifica para establecer “*No aplica*”.
6. En la Sección F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, numeral 2.2. “*Gastos de cargo del Fondo*”, letra c) “*Gastos indeterminados de cargo del Fondo*”, en el literal xvii), se elimina la referencia a la Norma de Carácter General N° 327 de la Comisión para el Mercado Financiero.
7. En la Sección H. “*Otra Información Relevante*”, se realizan las siguientes modificaciones:
 - a. En el título “*Plazo de duración del Fondo*”, se agrega “*No obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes, por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.*”.
 - b. Se elimina el título “*Cláusula transitoria*”, por haber perdido vigencia.

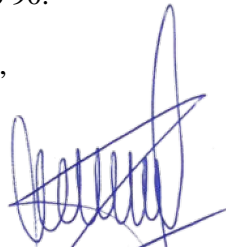
Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes menores y correcciones de ortografía, gramática y formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

El texto del nuevo Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día 7 de noviembre del año 2024.

Se hace presente que, a partir de la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los partícipes pudieren tener en relación al nuevo texto del respectivo reglamento interno, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de 600 600 90 90.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Marco Salin Vizcarra
Gerente General

Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.